



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 1194/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Septiembre 26 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº319 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; el Decreto A. Exento Nº795 que delega facultades en el Administrador Municipal; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo Nº53); el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir mercadería para atención en primera mesa de coordinación temporada 2018-2019.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de mercadería mencionados en considerando a nombre de: **Sandra Díaz Albornoz, Rut Nº11.564.264-2.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$83.190 (Ochenta y tres mil ciento noventa pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2140505004 denominada "Prodesal" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes
- ◆ U. Adquisiciones

"Por Orden del Alcalde"



HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL